



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N°030/2023**

**VISTO:**

La Nota ingresada por Mesa de Entrada Municipal en fecha 30/03/2023, suscripta por los representantes del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, solicitando una prórroga de LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS para el Agente Municipal SELLA, Leandro Martín, DNI. N°30.754.468 - Legajo 638.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Personal SELLA, Leandro se desempeña desde el 01/02/2015 como personal municipal en el área de sueldos y contabilidad dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.

Que a través del Decreto N°018/2022, se le otorgó una licencia sin goce de haberes por el término de tres (03) meses calendario, desde el 01/04/2022 y venciendo en consecuencia el 30/06/2022, la que se prorrogó a través de los Decretos N°067/2022, N°109/2022 y 001/2023, venciendo el 31/03/2023.-

Que se trata en la especie de un pedido específico de la entidad gremial que nuclea a los trabajadores, y que por ello debe ser atendido en la medida de las posibilidades de esta administración, además de hacerlo a instancia del agente municipal beneficiario.-

Que la interpretación de la normativa municipal, debe siempre hacerse teniendo como objetivo la garantía de los derechos de los trabajadores, siempre que ello no ocasione un perjuicio a la administración municipal.-

Que asimismo, la licencia se solicita sin goce de haberes, no generándole a la administración municipal ningún perjuicio económico en caso de otorgamiento.-

Que estas circunstancias ameritan, que por única vez y de manera excepcional, la licencia solicitada por la entidad gremial para el trabajador Leandro Sella, deba ser otorgada.-

**POR TODO ELLO:**

De conformidad a las normas legales citadas supra y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 42 inc 14° de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** OTÓRGASE una prórroga a partir del día 01 de abril del año 2023, de la Licencia sin Goce de Sueldo al agente SELLA, Leandro Martín, DNI. N°30.754.468, y por el período de tres (3) meses, venciendo en consecuencia el 30 de junio de 2023.-

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas y la Sra. Fiscal de Estado Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de marzo de 2023.-